

CONSTANCIA: Manizales, 24 de abril de 2024, le informo señora Juez, que las presentes diligencias (Amparo de pobreza) pasa a Despacho para resolver sobre solicitud de relevo del apoderado de pobre designado, lo anterior por nombramiento en la Registraduría Nacional.

Se informa que en comunicación sostenida por parte del despacho con la señora **MARÍA RUBIELA ECHEVERRY ROJAS** al celular 3224628966, manifestó que aun requiere acompañamiento de apoderado de pobre ya que tiene una audiencia el 20 de junio de 2024 en el Juzgado séptimo de familia de esta ciudad donde cursa el proceso de nulidad de testamento en donde la representa el abogado **DUQUE GARCIA**.

Se allega consulta de proceso realizada donde aparecen las actuaciones dentro del proceso promovido por la solicitante con radicado 17001311000720230024100.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	17001-40-03-001-2022-00289-00
ASUNTO	Traslado solicitud

El abogado **FERNANDO DUQUE GARCÍA**, designado como apoderada de oficio de la interesada dentro de las diligencias extraprocesales (Amparo de Pobreza) solicitadas por la señora **MARÍA RUBIELA ECHEVERRY ROJAS**, allegó memorial solicitando ser relevado como apoderado de pobre advertido su nombramiento en la Registraduría Nacional de la Nación, lo que acreditó con copia de la Resolución No. 1092 de 5 de febrero de 2024; por considerar valida la excusa aprestada se accede a relevar del cargo al apoderado de pobre.

Considerando que la designación fue aceptada desde el día 2 de diciembre de 2022, por lo que desde el día 16 de diciembre de la misma anualidad se dispuso tener por posesionado al profesional, y que la fecha cursa el proceso para el cual se concedió el amparo, no es del resorte de este despacho resolver sobre relevo y nombramiento de nuevo profesional dado que se trata de nombramiento a ser efectuado al interior de un proceso.

De la presente solicitud se dará traslado al señor Juez séptimo de familia de esta ciudad para que resuelva sobre la misma dentro del radicado 2023-00241.

Por secretaría remítase la solicitud y copia de esta decisión al despacho mencionado.

NOTIFÍQUESE¹

1 Publicado por estado No. 071 fijado el 25 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddbe325f7cf129cf49d1eb35599d0816e329e69d60fd51c1a2f50ceabd5c5e50**

Documento generado en 24/04/2024 04:56:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>